

**ANEXO V
 MODELO DE AUTOBAREMO.**

PLAZA A LA CUAL SE OPTA _____

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIF
DOMICILIO	Nº	C.P.
MUNICIPIO	PROVINCIA	

**MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO.
 (VALORACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS).**

A) MÉRITOS PROFESIONALES (VALORACIÓN MÁXIMA 15 PUNTOS).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos, en la forma siguiente:

A.1.-Por mes completo trabajado en la misma categoría y, en su caso, especialidad en Administración Pública o empresa pública: 0,15 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

Nº DOC.	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN	
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/ EMPRESA PÚBLICA	Nº DE MESES	PUNTUACION ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (SI PROCEDE)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
	TOTAL VALORACIÓN:				

A.2.-Por mes completo trabajado en la misma categoría y, en su caso, especialidad en empresa privada así como, en su caso, los servicios profesionales en régimen de autónomo: 0,10 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

Nº DOC.	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN	
	EMPRESA PRIVADA/RÉGIMEN DE AUTÓNOMO	Nº DE MESES	PUNTUACION ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (SI PROCEDE)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<i>TOTAL VALORACIÓN:</i>					

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes. No se tendrán en cuenta, en ningún caso, aquellos trabajos no acreditados mediante relación funcional, contratación laboral o en régimen de autónomo. No será objeto de valoración la experiencia exigida como requisito para acceder a la convocatoria.

La prestación de servicios mediante relación funcional o contratación laboral en la Administración Pública se acreditará preferentemente mediante certificado emitido por el órgano competente de la misma, en la que deberá constar la denominación del puesto de trabajo que ocupe o haya ocupado, con expresión del tiempo de servicios prestados, dependencia a la que está o ha estado adscrito y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo; o mediante cualquier otro documento que acredite fehacientemente el mérito alegado.

La prestación de servicios mediante contratación laboral en la Administración Pública, así como la prestación de servicios en empresas públicas o empresas privadas se acreditará mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del aspirante, acompañado de curriculum completo de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo (Informe completo de inscripción), así como copias de los contratos, nóminas o cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los mismos.

Cuando no coincida la denominación del puesto que ocupa o ha ocupado en el ámbito de la Administración Pública o Empresas Públicas, el aspirante habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas a efectos de acreditar su similitud con la plaza convocada.

Para trabajadores autónomos, la experiencia se justificará mediante Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial

correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma y, además, a efectos de comprobar la relación con el puesto de trabajo, se acompañará con documentación acreditativa (impresos o certificaciones de la AEAT) donde quede reflejada la actividad desarrollada.

B).- MÉRITOS ACADÉMICOS (VALORACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS).

B.1.- Titulación académica (valoración máxima 1 punto).

Por cada título académico oficial de nivel igual o superior al que venga exigido, en su caso, para acceder a la categoría y especialidad ofertada: 0,50 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Nº DOCUM.	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN	
	TITULACIÓN	PUNTUACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (SI PROCEDE)
1				
2				
	<i>TOTAL PUNTUACIÓN</i>			

No será objeto de valoración la titulación exigida como requisito para acceder a la misma.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en la plaza correspondiente, alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso a la plaza convocada, se justificará con copia del título o certificado acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

B.2.- Ejercicios superados (valoración máxima 1 punto).

Por ejercicio teórico o práctico aprobado en oposiciones de acceso a personal funcionario o laboral fijo convocadas para la misma categoría y, en su caso, especialidad, por la Administración Pública: 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Nº DOCUM.	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN	
	EJERCICIOS APROBADOS	PUNTUACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (SI PROCEDE)
1				
2				
	<i>TOTAL PUNTUACIÓN</i>			

La acreditación de los ejercicios aprobados se realizará preferentemente, mediante certificación emitida por el órgano competente en la que deberá constar la fecha de la convocatoria de la oposición de acceso a personal funcionario o laboral fijo, categoría y, en su caso, especialidad de la vacante convocada, así como ejercicio superado; o mediante cualquier otro documento que acredite fehacientemente el mérito alegado.

**B.3.- Formación (valoración máxima 3 puntos).**

Por la realización de cursos de formación, 0,003 puntos por hora, hasta un máximo de 3 puntos.

Nº DOC	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE				A CUMPLIMENTAR POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN	
	DENOMINACIÓN ACCIÓN FORMATIVA	ORGANISMO DONDE SE IMPARTE	Nº DE HORAS	PUNTUACION ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (SI PROCEDE)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
	<i>TOTAL PUNTUACIÓN</i>					

Únicamente puntuarán aquellos cursos cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de las plazas convocadas y hayan sido convocados por una Administración Pública, organismos dependientes de la misma, colegios profesionales, universidades, Fundación Laboral de la construcción o bien convocados por entidades distintas a las mencionadas anteriormente, hayan sido homologados por el INAP, IAAP u organismo análogo de la Comunidad Autónoma correspondiente o hallarse incluidos en el correspondiente Acuerdo de Formación continua en las Administraciones Públicas o en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo.

Los cursos de formación recibidos o impartidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió o donde fue impartido u homologado o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas. En caso de no justificarse la duración del curso, éste no será valorado.

PUNTUACION FINAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL APARTADO A1	EXPERIENCIA PROFESIONAL APARTADO A2	TITULACIÓN APARTADO B.1	EJERCICIOS SUPERADOS B2	ACCIONES FORMATIVAS APARTADO B3	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN



IMPORTANTE A TENER EN CUENTA:

Se adjuntará la documentación acreditativa con indicación en cada documento del número del apartado y dentro de cada apartado el número de documento sucesivamente, según lo siguiente:

1.- Documentación acreditativa apartado A.1.

Doc. 1

Doc. 2

...

2.- Documentación acreditativa apartado A.2.

Doc. 1

Doc. 2

...

3.- Documentación acreditativa apartado B.1.

Doc. 1

Doc. 2

...

4.- Documentación acreditativa apartado B.2.

Doc. 1

Doc. 2

...

5.- Documentación acreditativa apartado B.3.

Doc. 1

Doc. 2

...

En ____ a ____ de ____ de 202_

Fdo. D/D^a. _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.”